



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº062 - 2021 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 08 ABR. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°035-2021/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe, el Informe N° 065-2021-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 105-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 051-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-SVM mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a)Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras , el cual indica lo siguiente : **“El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda,- Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos.”;**

Que, según Informe Técnico N° 051-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-SVM de fecha 07 de abril del 2021, la Analista de Presupuesto, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal a nivel funcional programático, mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras (Tipo 004), por el monto total de S/ 303,774.00 en la fuente de financiamiento en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

GERENCIA GENERAL
DOC. Nº 4735980
EXP. Nº 3229534



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Reporte N° 105-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004 en la fuente de financiamiento en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, según Informe N° 065-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 08 de abril del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004 y solicita a su despacho proseguir con los trámites respectivos y proyectar la resolución para su aprobación;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ-GR, de fecha 24 de febrero del año 2021, publicada en el diario oficial El Peruano, el día 18 de marzo del presente año, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZARTE
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 ABR. 2021

Abog. Heleen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

**ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGGR 62**

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL	A LA:		TOTAL
				200 TRANSPORTES	303,774.00		001 SEDE CENTRAL	303,774.00	
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		303,774.00	303,774.00		303,774.00	303,774.00
2232142			MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.			0.00			0.00
		6000045	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS			0.00			0.00
		6 GASTOS DE CAPITAL				0.00			0.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			303,774.00				0.00
2510113			ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MONTACARGA; REPARACION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO REGIONAL DEL MARMOL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN			0.00			0.00
		6000045	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS			0.00			0.00
		6 GASTOS DE CAPITAL				0.00			0.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0.00		303,774.00	0.00
			TOTAL GENERAL	303,774.00	303,774.00	303,774.00		303,774.00	303,774.00

RESUMEN

6 GASTOS DE CAPITAL	303,774.00	303,774.00	303,774.00	303,774.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	303,774.00	303,774.00	303,774.00	303,774.00
	303,774.00	303,774.00	303,774.00	303,774.00

